

BUIN,

18 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1755 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 17 de Junio de 2022, se autoriza la realización de Feria Impulsa, por los días 16, 17 y 18 de Junio de 2022.

2.- La **Instrucción verbal** del Sr. Alcalde, en la cual se solicita decretar la extensión de la Feria Impulsa, por el día domingo 19 de Junio de 2022.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la extensión, por el día **Domingo 19 de Junio de 2022**, de la **Feria Impulsa**, organizada por la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde las 11:00 a 19:00 horas en la Plaza de Armas de la Comuna.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Extención Feria Impulsa.doc